



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00047-00

Bogotá D.C., 5 JUL. 2022

RADICACIÓN: 2022-0047
PROCESO: VERBAL – PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

Encontrándose el presente asunto para su calificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., el despacho **DISPONE:**

INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos:

1. A fin de determinar la competencia por el factor cuantía, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 26 del C.G.P. alléguese **certificado de avalúo catastral vigente** del inmueble pretendido.
2. Apórtese certificado especial expedido por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de que trata el numeral 5° del artículo 375 del C.G.P.
3. Indíquese de forma clara y precisa contra quien va dirigida la demanda, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 375 del C.G.P.
4. Amplíense los hechos de la demanda indicando los linderos del bien pretendido en pertenencia, y desde cuándo ostenta la posesión material del bien.
5. Así mismo deberá ajustarse la pretensión primera en sentido de indicar expresamente los linderos del bien que se pide en pertenencia y su área.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 051	16 JUL. 2022
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	